

ACTA NO DE FECHA	ACUERDO	APROBADO		RESPONSABLE
		SI	NO	
<u>ACTA N° 016-2015</u>  <b>Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Martes cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil Quince (2015), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira</b>	<b>NOTA RECIBIDA POR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA ING. SAMUEL REYES:</b> en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento ACUERDA: Aprobar la DONACIÓN en DOMINIO PLENO del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título El Caral inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 604 pagina 329-336 del tomo IV del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este mismo Departamento (Ejidos de este municipio), DONACIÓN hecha a favor del SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL en Representación el SEÑOR SAMUEL ARMANDO REYES RENDON	X		Secretaria municipal
	<b>SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA MIRIAM LIZETH MELGAR TOVIAS:</b> en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la	X		SECRETARIA MUNICIPAL

	<p>Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento ACUERDA: Aprobar la PERMUTA en DOMINIO PLENO del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, PERMUTA a favor de la SEÑORA MIRIAM LIZETH MELGAR TOVIAS,.</p>			
	<p><b>SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR JOSE ADALBERTO REYES:</b>  en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento ACUERDA: Aprobar la Venta en DOMINIO PLENO del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble</p>	X		SECRETARIA ALCALDE

	<p>y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor del SR. JOSÉ ADALBERTO REYES, por la cantidad de Lps.831.60 (ochocientos treinta y uno lempiras 60/100) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado</p>			
	<p>SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EDGARDO ANTONIO AGUILAR en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento ACUERDA: Aprobar la DONACIÓN en DOMINIO PLENO del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título El Caral inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 604 pagina 329-336 del tomo IV del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este mismo Departamento (Ejidos de este municipio), DONACIÓN hecha a favor del SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN en representación el SEÑOR EDGARDO ANTONIO AGUILAR BONILLA, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el</p>			

	<p>Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.</p> <p>SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SRA. MARIA ESTHER ALAS CASTILLO en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento ACUERDA: Aprobar la Venta en DOMINIO PLENO del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de la SRA. MARIA ESTHER ALAS CASTILLO, por la cantidad de Lps.775.44 (setecientos setenta y cinco lempiras con 44/100) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado</p>			
<p>ACTA N° 017-2015</p> <p><b>Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable</b></p>	<p>SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SR. MAURO EUSEBIO BENITEZ ELIAS en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en</p>			

**Corporación Municipal  
el día Martes diez y  
ocho (18) del mes de  
agosto del año dos mil  
Quince (2015), en la  
ciudad de Gracias,  
Departamento de  
Lempira**

el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento ACUERDA: Aprobar la DONACION en DOMINIO PLENO del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, DONACION hecha a favor del el SR. MAURO EUSEBIO BENITEZ ELIAS.



*[Handwritten signature]*

ESTELA ARGENTINA MIRANDA  
SECRETARIA MUNICIPAL

	NOTA: NO ME HAGO RESPONSABLE DE DICHA INFORMACION EL CUAL EN ESE AÑO ESTABA OTRA SECRETARIA MUNICIPAL			
--	---	--	--	--